

CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA Y DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA (EM-700.3)

1.- La base 9. apartado 4º sobre el PLAZO DE CONCESIÓN establece que:

Se valorará de forma inversamente proporcional, correspondiendo la mayor puntuación al menor periodo ofertado. Esta mayor puntuación será además de 10 puntos en el caso de que esta reducción de plazo sea igual o superior al 20 % del plazo inicial de licitación. En el caso de que ningún ofertante ofrezca una reducción de plazo que cumpla la condición anterior, los 10 puntos serán para la reducción del 20 %. La no reducción de plazo se valorará con 0 puntos. El resto de valoraciones se obtendrán por interpolación lineal.

Conforme a la misma cabe interpretar que la puntuación de 10 puntos se aplicará a cualquier propuesta de reducción de plazo igual o superior al 20%. Por lo que las propuestas que ofrezcan un plazos reducidos superiores al 20%, en todo caso, obtendrán una puntuación de 10 puntos de igual modo que las que se limiten a reducir estrictamente el 20% del plazo indicial de licitación. Es decir, todas las propuestas de reducción de plazo del 20% o superior gozaran de 10 puntos, sin entraren interpolaciones entre sí.

R1.- No. En el caso de que exista más de una oferta que presente una reducción del plazo mayor o igual al 20% solo obtendrá la valoración de 10 puntos aquella que proponga la mayor reducción de plazo, siendo la puntuación del resto de ofertas (aquellas que hayan ofertado un plazo inferior o igual al 20 % del plazo de licitación) el resultado de la interpolación lineal entre todas ellas.

2.- A efectos de la aplicación tarifaria para embarcaciones base, los pliegos prevén la posibilidad de aplicación de tarifas diferentes según sea temporada baja y temporada alta. La distribución temporal de dichos periodos viene claramente establecida en los pliegos para la tarificación de las embarcaciones transeúntes ¿cabe aplicar las mismos periodos para las embarcaciones base y en consecuencia aplicar hasta dos tarifas diferentes a un servicio de amarre en base atendiendo a las fechas de su estancia efectiva?

R2.- Si. En las estancias de base será aplicable dos tarifas diferentes distinguiendo entre temporada baja y temporada alta en su caso. Por ejemplo, si una embarcación de base tiene su estancia efectiva durante 12 meses, estará sujeta a dos tarifas. La tarifa de base en temporada baja (8 meses) y la tarifa de base en temporada alta (4 meses).